



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, ANO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

la Franca Prou.^{ta} Sindico Gen.^l Dijo necesaria se le de fecho m^o de la Ultima sentencia de declarac^on de la Jurisdic^on que aya en Cud. Pertenec en el Mar Menor, Entendidos se sea Cud. ag. se franquehe dho Archivo p^o lo. efecto e lo presado. Y el Co. Corredor 2^o Cud. Prou.^{ta} Sindico Gen.^l y para ello nombra y su Comisario: alo. D. Pedro Fran. de Torres y D. Lidoro Martinez.

Arrendo de la fud. aguada glo. Cau. Comisario de farnes domena la quinta del arbitrio de don m^o Gobre el la y cargado a D. Pedro Sagata usfel, Asi m^o. se dome quinta a diez m^o y fel del arbitrio de quatro m^o en Arumbre de vino 2^o Una y ora del año pasado y para la Ultima nombra y Comisario alo. D. Pedro Henrique y D. Man. de labert quienes haran que el ofi. al m^o de los libros de la adm.^o de Millones de certifica^on del Inpore de dho vino.

Casa de poble - Dize enese Ayuntamiento Una Peticion de Fran. Prou. adm.^o de la Hien da de dho Prou. Prou. en que suplica aya fecho le mande librar el Inpore del dero de la mada de hospio que Cumplo en Vinte y quatro de ese mes, Entendidos se sa fud. aguada seite y el Primer Cabildo ordin.^o y el d^o traiga razon de un Inpore.

Solar - Dize enese Ayuntamiento Un mem. de un Prou. morador en el Partido del Plan en que pide Vinte y cinco Cua de sitio Glary y Vinte y cinco en el Partido de Anton

